



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
VISTO: monte.gov.ar

4 de noviembre de 2024

La nota ingresada por el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, poniendo en conocimiento a este Ejecutivo Municipal de la necesidad de trasladar a los estudiantes del CEC N°801, ubicado en Rio Paraná esquina Colorados del Monte, a la Ciudad de General Belgrano a participar de un Encuentro INTERCEC con estudiantes del 2° Ciclo,

Que del citado evento está destinado a los jóvenes de nuestra Ciudad, y en donde estará la oportunidad de visibilizar a nuestro Centro Complementario Educativo con referencia a otras instituciones educativas del distrito.

CONSIDERANDO:

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes ...."** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00) al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, entidad dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino a solventar costos de transporte para el traslado de alumnos del 2° Ciclo del Centro Educativo Complementario N°801, hasta la Ciudad de General Belgrano, los que participarán de un Encuentro INTERCEC, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada a través de nota expediente 5971-J,.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto consignado a favor de la firma FPL VIAJES, del Sr. FACUNDO PERALTA LOPEZ C.U.I.T. 20-35332295-9, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 01- 3.5.1.0. "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.642

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte